

C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

ESTADO
DIRECCIÓN DE APOYO
PARLAMENTARIO

Los que suscriben, diputada Julia Arcelia Olguín Serna, diputada Guadalupe Celia Flores Escobedo y el diputado Adolfo Alberto Zamarripa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 y 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTAURA EL PREMIO AL
MÉRITO AMBIENTAL QUE ENTREGARÁ LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS EL 5 DE JUNIO EN EL MARCO DEL DÍA MUNICIPAL DEL MEDIO
AMBIENTE**

al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la década de los setentas hemos ido observando que la preocupación del hombre hacia el medio ambiente ha ido creciendo aceleradamente. El crecimiento demográfico junto con los avances industriales ha conllevado a un deterioro ambiental a gran escala. La industria, el transporte, el consumo energético y la producción de toda clase de satisfactores que hacen que nuestras vidas sean más confortables han tenido como costo la destrucción de nuestro planeta.

Por ello, cada vez son más los esfuerzos que de una u otra manera tratan día con día de proteger los ecosistemas, el agua, la fauna y la flora mundial. Cada vez son más las políticas y compromisos que se hacen a lo largo y ancho del planeta para contrarrestar la contaminación y el deterioro ambiental.

A la par que se avanza en estos compromisos tanto en el sector público, sector privado y la sociedad civil igualmente, se ha ido reconociendo la labor de quien impulsa estos compromisos y estos esfuerzos en pro del medio ambiente.

Las sociedades e instituciones alrededor del mundo han ido otorgando un reconocimiento público a todos aquellos luchadores sociales que se han entregado al cuidado del medio ambiente a través de diferentes contribuciones: idear nuevas tecnologías amigables con la naturaleza, reciclar y tratar basura y deshechos, sanear mantos acuíferos, cuidar especies, descubrir avances científicos, defender los derechos ambientales, llevar una educación y concientización ambiental a los diferentes sectores sociales.

SESION ORDINARIA
TRAMITE Se turna a las Comisiones de Ecología
y Medio Ambiente y Cultura, Educación y Deportes
ZACATECAS, ZAC. A 29 DE Noviembre 2016

Estos y tantos más esfuerzos son las labores que han ido siendo reconocidas través de preseas o premios con la única intencionalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente y distinguir el mérito de quien las encabeza.

Podemos hacer un breve recorrido sobre los principales premios ambientales que se entregan en el mundo.

El primero de ellos y que es considerado como el Premio Nobel de Ecología es el Premio Goldman que se instituyó desde 1990 por Richard y Rhoda Goldman en la ciudad de San Francisco, California. Esta pareja de filántropos estadounidenses tuvo la visión de hacer esta presea como una forma de demostrar los grandes problemas ambientales a nivel mundial y llamar la atención de la sociedad sobre la situación crítica de algunos de estos problemas. En su inicio, los fundadores del premio manifestaron que lo hacían como una iniciativa propia pero nunca imaginaron la relevancia que el Premio Goldman cobraría en el futuro. Así y a partir de 1990, año con año se entrega esta presea a los que los denominan "los defensores de la naturaleza" en seis zonas geográficas que componen el globo terráqueo.

Debemos destacar que este premio, siendo el de mayor relevancia a nivel mundial en esta materia, ha sido ganado en cuatro ocasiones por mexicanos. En 1996, en el año 2000, en 2005 y en 2008 siendo ésta última ocasión, cuando se premió a un campesino indígena oaxaqueño, José Luis Santos por su laborar de reforestar la región de Oaxaca durante los últimos 25 años convirtiendo esas tierras áridas en zonas de cultivo y de grandes arboladas, logrando una transformación total del entorno en dicha región.

Podemos decir que el Premio Goldman sentó un gran precedente y a partir de éste, se ha ido emulando ese ejemplo por todo el mundo. Países y asociaciones han ido estableciendo sus formas de reconocer la labor ambientalista de personas e instituciones. Podemos citar algunos premios tales como el Premio Nacional Ambiental que otorga el gobierno del Perú; el Premio GEMAS que unió el sector privado y una asociación civil colombiana para reconocer los esfuerzos entorno al medio ambiente en ese país; otro es el Premio de periodismo ambiental del País Vasco, un reconocimiento que se da a la investigación documental respecto al medio ambiente; también tenemos el Premio a la Excelencia Ambiental que otorga el Gobierno de Panamá, por mencionar algunos.

En nuestro país tenemos algunos ejemplos al respecto, por mencionar algunos tenemos el Premio Amanda Rimoch a la Educación Ambiental que otorga la Fundación Liomont a jóvenes que generan proyectos comunitarios del cuidado y preservación del medio ambiente, con tecnologías desarrolladas por ellos mismos, encargándose además, de replicar sus investigaciones, tanto en la comunidad estudiantil, como dentro de su núcleo social y familiar, impactando de forma directa a un número mayor de personas. Igualmente tenemos el Premio Estatal del Medio Ambiente que otorga el Gobierno del Estado de México o el Premio Estatal de Ecología del Gobierno del Estado de Tabasco mismos que galardonan y reconocen las aportaciones de ciudadanos o instituciones que han destacado por su lucha en favor del medio ambiente en dichas entidades federativas.

En México, la máxima presea es el Premio al Mérito Ecológico que otorga anualmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y de un proceso de una convocatoria que se publica cada año. En la edición 2016 se registraron 166 candidaturas, correspondientes a 30 entidades federativas del país mismas que fueron evaluadas por un Jurado totalmente independiente a la SEMARNAT y definiendo un ganador en las diferentes categorías: Individual, Investigación, Social-Comunitaria, Educación Ambiental Formal y No Formal, Cultura y Comunicación Ambiental y Empresarial.

En este año se buscó reconocer a mujeres y hombres, instituciones y organizaciones públicas y privadas que han realizado programas, proyectos o acciones de gran impacto y trascendencia para el conocimiento, aprovechamiento sustentable, protección y conservación de la diversidad biológica en México; de los galardonados podemos mencionar a Cemex, Uniliver en la categoría empresarial, en la categoría cultura y comunicación ambiental al Proyecto Delphinus, fueron reconocidas la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma Chapingo, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, asociaciones civiles como Prodefensa del Nazas AC, Costasalvaje AC y varios investigadores nacionales en el mérito individual.

Si avanzamos en el plano local tenemos que en Zacatecas los esfuerzos por el reconocimiento hacia labores ambientalistas no han obtenido el grado oficial que se merecen. Ha habido gobiernos estatales y municipales que han premiado logros y acciones que han significado un avance en el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que recientemente el tema del medio ambiente ha sido elevado en calidad de Secretaría de Estado dentro de la estructura de la administración pública del Estado; al mismo tiempo se vuelven cada vez más recurrentes los esfuerzos gubernamentales en favor del medio ambiente, tal es el caso del nuevo eco parque bicentenario como una gran apuesta del gobierno estatal para la concientización de la ciudadanía en el disfrute del entorno a través de su propio cuidado.

A la postre, podemos distinguir acciones comunitarias en pro del cuidado de la fauna, flora y en contra de la contaminación como la que lleva a cabo el municipio de Susticacán que se ha ido distinguiendo por ser un pueblo plenamente en armonía con su medio ambiente tanto en su mancha urbana como en sus zonas rurales.

Por ello, se manifiesta la necesidad de instaurar el primer premio a nivel oficial a favor del medio ambiente en Zacatecas. Es momento primero, de hacer evidente y público el reconocimiento a toda zacatecana o zacatecano, institución o empresa que mantenga un compromiso total con el medio ambiente y desarrollo sustentable en el territorio estatal y segundo, de instaurar este primer galardón como un incentivo que fomente la cultura ambientalista en la sociedad zacatecana. Que este premio sea una muestra del avance que como sociedad hemos hecho alrededor del cuidado de nuestros ecosistemas, de nuestras aguas, de nuestra flora y fauna. Llego la hora en que el sector público, privado y la sociedad civil se involucren y participen para premiar año tras año el mérito ambiental en Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos elevar a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas instituye el Premio al Mérito Ambiental mismo que lo otorgará el día 5 de junio de cada año en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

Segundo.- Merecerán este premio las personas, empresas, instituciones o asociaciones civiles que hayan hecho grandes aportaciones al medio ambiente y al desarrollo sustentable de Zacatecas.

Tercero.- Para la entrega anual del Premio al Mérito Ambiental, el Consejo de Premiación estará compuesto por: los miembros de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas y los diputados que así lo deseen, un representante –quien se designe – de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Zacatecas, un representante – quien se designe – de la Delegación en Zacatecas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Federal, un representante – quien se designe – de la Universidad Autónoma de Zacatecas, un representante – quien se designe – del Instituto Politécnico Nacional Campus Zacatecas.

Cuarto.- La Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas emitirá la Convocatoria para el Premio al Mérito Ambiental 2017 en el mes febrero bajo las siguientes categorías:

- **Individual;** podrán participar personas físicas que a título personal hayan contribuido en acciones, programas o proyectos de carácter ambiental en el Estado de Zacatecas.
- **Empresa;** podrán participar empresas ya sea en el sector industrial o de servicios que hayan incorporado procesos amigables con el desarrollo sustentable y reducido el impacto ambiental a través del uso de tecnologías o energías alternativas.
- **Institución Educativa o Asociación Civil;** podrán participar este tipo de organizaciones establecidas en el Estado de Zacatecas que hayan impulsado y contribuido a la preservación del medio ambiente.

Quinto.- El Consejo de Premiación se integrará durante el mes de febrero de 2017 previa invitación de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.

Sexto.- El Consejo de Premiación reconocerá a un zacatecano(a), una organización civil o institución educativa y a una empresa establecidas en territorio zacatecano por sus aportaciones al desarrollo sustentable de Zacatecas otorgando el "Premio al Mérito Ambiental", mismo que constara de un Reconocimiento firmado tanto por el Presidente de la Mesa Directiva como del Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Legislatura y una Medalla conmemorativa que en el anverso, tendrá el nombre de la Legislatura del Estado así como el Escudo de Armas del Estado de Zacatecas y en el reverso el nombre del Premio y la imagen del Águila Real no sólo por ser el emblema nacional sino también por ser Zacatecas el mayor santuario de esta especie en peligro de extinción. El premio económico será determinado en la convocatoria.

Séptimo.- Los candidatos a recibir el Premio al Mérito Ambiental en las distintas categorías deberán entregar, conforme marque la convocatoria, un expediente integrado por:

- Cédula oficial de registro de la convocatoria
- Carta de postulación del candidato al premio al mérito ambiental
- Carta compromiso
- Carta de Autoría
- Escrito Libre de intención de participar en dicho concurso
- Curriculum Vitae
- Acta Constitutiva (según sea el caso)

- Documento Extenso en el que se desarrolle la aportación al tema ambiental bajo la siguiente estructura:
 - Índice
 - Objetivo
 - Diagnóstico de la problemática ambiental enfrentada
 - Procesos o metodologías aplicadas
 - Acciones emprendidas
 - Resultados y beneficios alcanzados
 - Bibliografía
- Material de evidencias

Octavo.- El Consejo de Premiación brindará audiencias a los candidatos para la presentación de sus expedientes o en su caso, llevará a cabo visitas a las asociaciones o empresas que participen en la convocatoria.

Noveno.- El Consejo de Premiación durante el mes de mayo llevará a cabo sesiones de trabajo en las que se valorará y se definirán los ganadores debido a la relevancia de sus aportaciones al medio ambiente y desarrollo sustentable en el Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

Primero.- Se determina que la primera edición del Premio al Mérito Ambiental que entrega la Legislatura del Estado de Zacatecas se efectúe el 5 de junio de 2017.

Segundo.- Que se tomen las provisiones necesarias para la emisión de la convocatoria correspondiente.

Zacatecas, Zacatecas a 29 de noviembre de 2016

Atentamente,

Dip. Julia Arcelia Olguin Serna

Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo

Dip. Adolfo Alberto Zamarripa

LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

Acusc

MEMORÁNDUM No. 0228

Zacatecas, Zac., 29 de noviembre del 2016.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE, Y DE CULTURA,
EDITORIAL Y DIFUSIÓN.
P R E S E N T E S.**



Adjunto me permito remitir a Ustedes para su trámite correspondiente, **la Iniciativa de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado instituye el Premio al Mérito Ambiental, mismo que se otorgará el día 5 de junio de cada año en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente**, presentada por los Ciudadanos Diputados Julia Arcelia Olguín Serna, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval y la suscrita. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó **turnarse a esas Comisiones.**



**A T E N T A M E N T E
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

